

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

**8513** *Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica el Convenio con Metro de Madrid, para la reproducción de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración.*

El Ministerio de Cultura y Metro de Madrid, han suscrito un convenio para la reproducción de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 15 de abril de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

#### ANEXO

#### **Convenio entre el Ministerio de Cultura y Metro de Madrid para la reproducción de documentos que se conservan en el Archivo General de la Administración**

En Madrid, 14 de abril de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, don Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, en virtud del Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero), en el ejercicio de sus competencias, conforme se establece en el Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo (BOE del 27 de marzo), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y por la Orden CLT/12/2024, de 12 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE de 15 de enero).

Y, de otra parte, don Ignacio Vázquez Casavilla, en nombre y representación de Metro de Madrid, SA, con CIF A-28001352, y domicilio social en Avenida de Asturias, 4 (Código Postal 28029), en calidad de Consejero Delegado, actuando en virtud de las facultades que ostenta y que constan expresadas en la escritura pública otorgada el día 28 de julio de 2023 ante el Notario de Madrid don Pedro José Bartolomé Fuentes con el número 1517 de su protocolo.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad legal para intervenir en este acto,

#### EXPONEN

I. Que corresponde a las Administraciones Públicas españolas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, promover el enriquecimiento, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, sin perjuicio de la

colaboración de otras entidades públicas o personas físicas y jurídicas privadas poseedoras de dicho patrimonio o con fines de investigación y promoción cultural.

II. De la Legislación sobre Patrimonio Histórico Español y Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su caso, Propiedad Intelectual se infiere la exigencia de formalizar convenios de reproducción en desarrollo de la función pública de difusión, conservación y defensa de la integridad del Patrimonio Bibliográfico y Documental español para una adecuada difusión de la procedencia de los fondos originales o de los centros que los custodian y para, en su caso, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio del destino o función cultural de dicho Patrimonio.

III. El Archivo General de la Administración (en adelante AGA), creado por Decreto 914/1969, de 8 de mayo, centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene entre otras funciones la de recoger, seleccionar, conservar y disponer, para información e investigación científica, los fondos documentales de la Administración Pública que carezcan de vigencia administrativa.

IV. Que el Ministerio de Cultura desea promover el conocimiento del AGA, mediante la colaboración con entidades públicas o personas físicas o jurídicas privadas que faciliten el acceso a nuestro patrimonio cultural.

V. Que el Ministerio de Cultura conserva en el AGA una documentación relevante relativa a la construcción de infraestructuras del ferrocarril metropolitano de Madrid en los años comprendidos entre 1942 y 1985, para justificar la ejecución de dichas infraestructuras.

VI. Que Metro de Madrid en cumplimiento de las funciones establecidas en los Estatutos de Metro de Madrid (actualizados a 27 de diciembre de 2019), cuya Administración tutelar es la Comunidad de Madrid, tiene como principales funciones la explotación de las líneas de la red de Metro en funcionamiento, la planificación y mejora de la calidad del servicio de transporte y el mantenimiento y optimización de las instalaciones de la red del suburbano madrileño.

VII. Que Metro de Madrid en respuesta a estas funciones y fines solicita al Ministerio de Cultura la reproducción de los documentos conservados en AGA que estén relacionados con los proyectos de ejecución de las infraestructuras de las líneas férreas construidas entre 1942 y 1985.

VIII. Es competencia del Ministerio de Cultura colaborar con Metro de Madrid en este proyecto de reproducción, proyecto que contribuye a promover la utilización y el conocimiento práctico de los archivos, en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales, así como las atribuidas específicamente al AGA en su Decreto de creación.

IX. Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos y en ese sentido consideran interesante el establecimiento de líneas de acción conjuntas para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

En consecuencia, ambas partes formalizan el presente convenio que se registrá por las siguientes,

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene como objeto la reproducción de la documentación relativa a la construcción de infraestructuras del ferrocarril metropolitano de Madrid en los años comprendidos entre 1942 y 1985 que figura en el anexo. Se trata de documentación conservada en AGA, adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales.

## Segunda. *Compromisos generales.*

1. La reproducción digital se realizará por personal contratado a tal efecto por Metro de Madrid en la sede del AGA custodios del fondo original, dentro del horario de funcionamiento del mismo, conforme a las instrucciones de su Dirección. El personal contratado a tal efecto deberá estar suficientemente cualificado para cada una de las fases de desarrollo del convenio conforme a los criterios establecidos en los Archivos Estatales y respetará en todo momento la normativa del AGA en especial en lo relacionado con las medidas de prevención laboral.

2. Con carácter general, se establece un horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

3. La contratación de personal técnico para realizar la reproducción por parte de Metro de Madrid no implica relación laboral alguna del mismo con el Ministerio de Cultura.

4. El Ministerio de Cultura queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños en las personas o cosas del personal designado para la colaboración.

## Tercera. *Finalidad de la reproducción.*

1. La reproducción, objeto del presente convenio, tiene como finalidad última la justificación de la ejecución de las líneas férreas del metropolitano de Madrid.

2. La consulta se realizará de conformidad con las recomendaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales y requerirá, en todo caso, la firma del aviso legal común a todos los usuarios de los Archivos Estatales, comprometiéndose a respetar la legalidad vigente en materia de patrimonio, propiedad intelectual y protección de datos de carácter personal.

Cualquier otro uso o cesión a terceros, así como su utilización con fines distintos al objeto de este, no estarán permitidos, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Ministerio de Cultura.

## Cuarta. *Compromisos específicos de Metro de Madrid.*

1. Metro de Madrid se compromete a nombrar una persona que ejerza la dirección ejecutiva del proyecto para coordinar la ejecución de los trabajos.

2. La Metro de Madrid se compromete a aportar los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del objeto del convenio sin que suponga gasto o coste adicional alguno para el Ministerio de Cultura. El personal contratado a tal efecto deberá estar suficientemente cualificado conforme a los criterios establecidos en los Archivos Estatales y respetará en todo momento la normativa del AGA, en especial en lo relacionado con las medidas de prevención laboral.

En ningún caso implicará relación laboral alguna entre el personal designado por parte de Metro de Madrid para realizar los trabajos de reproducción y el Ministerio de Cultura.

3. La reproducción se atenderá a la normativa técnica y demás recomendaciones de Organismos Internacionales y Nacionales aplicables en los Archivos adscritos al Ministerio de Cultura.

4. Metro de Madrid realizará una copia digital (máster) en color en formato TIFF, resolución de 300 dpi, respetando la medida del original. El soporte de salida será en disco duro.

5. Metro de Madrid hará entrega del máster digital así como del conjunto de los productos derivados de los procesos técnicos realizados en virtud de este convenio al Ministerio de Cultura.

El máster de la reproducción quedará siempre en posesión del Ministerio de Cultura, con cesión plena y total al Estado, sin limitaciones de lugar y tiempo, de los derechos que pudieran corresponder, incluidos los de propiedad intelectual, en su caso, sobre el máster de la reproducción, así como sobre la digitalización de las imágenes.

6. Metro de Madrid responderá de los daños que puedan ocasionarse a los fondos e instalaciones del AGA, por parte de las personas que integren el equipo de trabajo, comprometiéndose a restituir a su estado original cualquier documento que pudiese ser dañado en la realización de los trabajos de digitalización.

*Quinta. Compromisos del Ministerio de Cultura.*

1. El Ministerio de Cultura se compromete a recibir en la sede del AGA al personal de Metro de Madrid y las personas contratadas para el desarrollo de este convenio.

2. El Ministerio de Cultura se compromete a facilitar el acceso a los instrumentos de control y descripción de la documentación y a los fondos documentales originales objeto de interés conservados en el AGA.

3. El Ministerio de Cultura se compromete a colaborar con las instalaciones y los medios profesionales disponibles en el AGA, sin que el presente convenio pueda entrañar coste o gasto adicional alguno.

4. El Ministerio de Cultura se compromete a nombrar una persona del AGA para supervisar el desarrollo de los trabajos de digitalización incluido el control de calidad.

*Sexta. Difusión de la procedencia de los documentos.*

1. Todos los soportes gráficos (logotipos) aportados por las partes no podrán ser alterados ni modificados sin el previo consentimiento, ni podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en este convenio.

2. Metro de Madrid se compromete a citar la procedencia de cada uno de los documentos reproducidos de la siguiente forma: España. Ministerio de Cultura. AGA, Signatura correspondiente.

*Séptima. Protección de datos de carácter personal.*

Las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Octava. Financiación.*

1. La suscripción del presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes. El presente convenio no generará gasto adicional alguno para el Ministerio de Cultura.

2. Cualquier gasto adicional que pueda derivarse de la ejecución y/o cumplimiento del presente convenio será asumido por Metro de Madrid, con cargo a las dotaciones establecidas en los Presupuestos de Metro de Madrid.

*Novena. Vigencia y modificación del convenio.*

1. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años en virtud del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Conforme al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre este convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

3. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

4. La modificación del presente convenio se realizará mediante la elaboración de la correspondiente Adenda al mismo para lo que se requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo al artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Décima. *Comisión de seguimiento.*

1. Se creará una comisión de vigilancia y seguimiento del convenio compuesta por la persona encargada de la dirección ejecutiva del proyecto de Metro de Madrid, y la dirección de AGA o persona en quien éste delegue.

2. La Comisión tendrá por finalidad resolver los problemas de interpretación y ejecución del convenio y coordinar la planificación, metodología, seguimiento, vigilancia y evaluación de las acciones derivadas del convenio, y se reunirá con la periodicidad que acuerden las partes.

3. La Comisión de seguimiento se formalizará mediante reunión constitutiva, debiendo levantarse acta de la misma. Al finalizar las actuaciones conjuntas, objeto del presente convenio, se elaborará un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los objetivos alcanzados.

4. La Comisión podrá celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos tanto de forma presencial como a distancia, siempre que se aseguren por medios electrónicos la identidad de sus representantes. A tal efecto, se consideran como medios electrónicos válidos las audioconferencias y las videoconferencias.

5. La Comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no establecido expresamente en la presente cláusula, por lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Undécima. *Causas de resolución del convenio.*

Este convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo al final de plazo de vigencia.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los daños y perjuicios causados teniendo en cuenta, en su caso, la valoración de los gastos asumidos por la parte perjudicada a consecuencia del incumplimiento y hasta el momento de resolución del convenio.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.
- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

Duodécima. *Transparencia y acceso a la información pública.*

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Decimotercera. *Naturaleza del convenio, interpretación y jurisdicción.*

El presente convenio tiene carácter administrativo y se rige conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este convenio, siendo competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha «ut supra».—Por el Ministerio de Cultura, Isaac Sastre de Diego.—Por Metro de Madrid, SA, Ignacio Vázquez Casavilla.

**ANEXO**

**Documentación**

*Listado de signatura*

Línea	Tramo / Estación	Signatura: Caja	N.º Expte.	Fecha proyecto	Título/contenido
–	Varios Ferrocarril y Metro.	25/14298			Lo que la caja contiene se refiere a diversas contrataciones del Estado para la ejecución de diversas obras de ferrocarriles, en Gerona, Bilbao y otros lugares. Lo que se refiere a Madrid son diversas copias de actas notariales: La mayoría tienen que ver con equipamiento eléctrico para tramos del antiguo suburbano a Chamartín de la Rosa.
1	Puente de Vallecas-Palomas.	24/15055			– Suministro y montaje de escaleras mecánicas en la estación del Portazgo. Liquidación de las obras ejecutadas por el contratista Boetticher y Navarro, SA. – Liquidación de las obras del proyecto modificado del de la estación de El Ferrol del Caudillo, edificios y obras anejas. – Ferrocarril de Baeza a Utiel, secc. 3.ª Liquidación [...].
1	Portazgo.	24/15100		1964	Liquidación de las obras de impermeabilización de la Estación de Portazgo.
1	Nueva Numancia.	24/15100		1964	Liquidación de las obras de impermeabilización de la Estación de Nueva Numancia.
1	Puente de Vallecas-Palomas.	24/15100			– Otras liquidaciones de Dotación de máquinas [...].
1	Tetuán-Vallecas.	24/18530		1961	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Cuatro Caminos.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18530			– FEVE. – Infraestructura del enlace entre la variante de Ibros y la de Yedra a Canena. – Reus a Salou. – Carcagente a Denia.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18532			– Otros Metro de Barcelona.

Línea	Tramo / Estación	Signatura: Caja	N.º Expte.	Fecha proyecto	Título/contenido
1	Tetuán-Vallecas.	24/18532		1961	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Tirso de Molina.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18533			– RENFE. – Olot a Gerona. – Suburbanos de Bilbao. – Ampliación de andenes y vestíbulos [...] Lesseps.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18533		1961	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Tetuán.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595		1961	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Ríos Rosas.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595		1961	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Atocha.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595	4	1962	Ampliación de estaciones de la línea Tetuán-Vallecas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de ampliación de la estación de Vallecas.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595	1		Proyecto de ampliación de la estación de Ríos Rosas.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595	2		Proyecto de ampliación de la estación de Atocha.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18595			Expedientes ferrocarril de Ponferrada-Villablino y aumento de potencia eléctrica para mayor frecuencia de Metro.
1	Tetuán-Vallecas.	24/18605			Ampliación de la distribución de corriente a 600 v. para tracción en línea 1. Otros: Basurto, estación de Lesseps.
1	Cocheras y Talleres Cuatro Caminos.	24/18605		1962	Ampliación de cocheras y talleres de Cuatro Caminos.
1	Puente de Vallecas-Palomeras.	25/08099		1962	Liquidación Puente de Vallecas-Palomeras.
1	Puente de Vallecas-Palomeras.	25/10021		1963	Liquidación de obras tramo Puente de Vallecas-Palomeras.
1	Tetuán-Plaza de Castilla.	25/14117		1961	Liquidación de las obras de ampliación L1. Tramo Tetuán-Plaza de Castilla.
1	Estación Nueva Numancia.	25/14128		–	Impermeabilización Nueva Numancia. Línea Puente de Vallecas-Palomeras.
1	Estación Portazgo.	25/14136		–	Impermeabilización Portazgo.
1	Vallecas-Palomeras.	25/14136		1961	Proyecto de las instalaciones y equipo necesarios para poner en servicio el tramo Vallecas-Palomeras.
1 y 5	–	25/12281		–	Varios: – Plaza de Callao-Puente de Toledo. – General Ricardos-Carabanchel. – Vallecas-Palomeras: Impermeabilización de las estaciones de Nueva Numancia y Portazgo. – Vallecas-Palomeras: suministro y montaje de escaleras mecánicas en Portazgo. – Marqués de Vadillo-Carabanchel.
10	Batán.	25/14070		1960	Proyecto de acondicionamiento de la estación de Batán.
3	Argüelles-Plaza de la Moncloa.	25/10021		1965	Liquidación de obras tramo Argüelles-Plaza de la Moncloa.

Línea	Tramo / Estación	Signatura: Caja	N.º Expte.	Fecha proyecto	Título/contenido
3	Argüelles-Plaza de la Moncloa.	25/13807		1959	Construcción por el Estado de la línea Argüelles-Plaza de Moncloa.
4	Ventas-Arturo Soria (Ciudad Lineal?).	25/02032		–	FC Metropolitano de Madrid. Obras de la infraestructura de la línea de Ventas a Arturo Soria.
4	Ventas-Arturo Soria (Ciudad Lineal?).	25/10021		1966	Liquidación de obras tramo Ventas-Arturo Soria.
4	Estación Diego de León.	25/13929		1967	Proyecto de ampliación de Accesos en la estación de Diego de León.
4	Ventas-Arturo Soria (Ciudad Lineal?).	25/14105		1960	Construcción por el Estado de la infraestructura de líneas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Proyecto de la línea de Ventas-Arturo Soria.
4	Diego de León-Alfonso XIII.	25/14298		1968	Proyecto de prolongación de la línea 4. Tramo Diego de León-Alfonso XIII.
4	Estación Diego De León.	25/14318	11	1968	Varios ferrocarriles. Ampliación accesos estación Diego de León.
2	Estación Quevedo.	25/14318	4	1968	Varios ferrocarriles. Ampliación accesos estación Quevedo.
2	Quevedo.	25/14330		1967	Proyecto de ampliación de accesos de la estación de Quevedo.
5	Ventas-Callao.	25/01670			<ul style="list-style-type: none"> <li>– Hoja n.º 3. Secciones Tipo de Túnel y Estación.</li> <li>– Hoja n.º 4. Planta y Secciones de Telescopio en Estación de Doble Túnel.</li> <li>– Hoja n.º 5. Demolición de Fábricas Antiguas en la Línea.</li> <li>– Hoja n.º 6. Techo Plano y Túnel de Hormigón en Ventas.</li> <li>– Hoja n.º 7. Túnel de Techo Plano y Bóveda de Hormigón en el Cruce del Paseo de la Castellana.</li> <li>– Hoja n.º 8. Estación de Ventas.</li> <li>– Hoja n.º 9. Estación de Conde de Peñalver.</li> <li>– Hoja n.º 10. Estación de Núñez de Balboa.</li> <li>– Hoja n.º 11. Estación de Rubén Darío.</li> <li>– Hoja n.º 12. Estación de Alonso Martínez.</li> <li>– Hoja n.º 13. Estación de Chueca.</li> </ul>
5	Callao-Puente de Toledo.	25/03340		1968	Liquidación de las obras de Línea Callao-Puente de Toledo ejecutadas por el contratista Dragados y Construcciones, SA.
5	Callao-Puente de Toledo.	25/03341		1968	Liquidación de las obras de Línea Callao-Puente de Toledo ejecutadas por el contratista Dragados y Construcciones, SA.
5	Callao-Puente de Toledo.	25/03342		1968	Liquidación de las obras de Línea Callao-Puente de Toledo ejecutadas por el contratista Dragados y Construcciones, SA.
5	Callao-Puente de Toledo.	25/10021		1969	Liquidación de obras tramo Callao-Puente de Toledo.
5	Marqués de Vadillo-Carabanchel.	25/10021		1968	Liquidación de obras tramo General Ricardos-Carabanchel.
5	Cocheras Aluche.	25/10084		1968	Instalación de un almacén general.
5	Ventas-Arturo Soria (Ciudad Lineal?).	25/14112		1960	Concurso y adjudicación de proyecto.
5	Ventas-Callao.	25/18667			Acta de replanteo de la línea Ventas-Callao (Planos).
FCS	Plaza de España-Carabanchel.	24/18634		1965	Varias liquidaciones de suministros y montajes.
FCS	Estación de Batán.	25/02032		1960	F.C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Plaza de España-Carabanchel. Obras de abastecimiento de aguas en la estación de Batán.



Línea	Tramo / Estación	Signatura: Caja	N.º Expte.	Fecha proyecto	Título/contenido
FCS	Estación de Aluche.	25/02032		1961	F.C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Plaza de España-Carabanchel. Obras de iluminación de Playas en talleres y coches de la estación de Aluche.
FCS	–	25/02032		1960	F.C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Plaza de España-Carabanchel. Iluminación de las estaciones de El Lago, Batán, Campamento y Carabanchel, túneles de acceso a las estaciones de Campamento y Carabanchel y túnel de maniobras de la estación de Carabanchel.
FCS	Estación de Aluche.	25/02032		1961	F.C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Plaza de España-Carabanchel. Obras de iluminación de los talleres de la estación de Aluche.
FCS	Subestación de El Lago.	25/02032		1960	F.C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Obras del proyecto de transformación de 15.000 a 1.000 voltios, para 160 K.V.A. en la subestación de El Lago.
FCS	Batán.	25/11591		1962	Liquidación de obras del acondicionamiento de Batán.
FCS	Plaza de España-Carabanchel.	25/11591		1962	Liquidación de obras de edificios para las subestaciones del Suburbano: Plaza de España-Carabanchel.
FCS	Talleres.	25/11591		1962	Liquidación de obras de Acondicionamiento de almacenes en talleres del suburbano.
FCS	Estación de El Lago.	25/11598		1964	Liquidación de terminación y acondicionamiento de la estación de El Lago (FCS).
FCS	Cocheras y Talleres.	25/11598		1964	Liquidación de obras complementarias en cocheras y talleres del Suburbano.
FCS	Trozo 8.º	25/11598		1964	Liquidación de obras del Ferrocarril suburbano Chamartín de la Rosa-Carabanchel. Trozo 8.º
FCS	Cocheras, Talleres y Edificios Auxiliares.	25/11598		1964	Liquidación de cocheras, talleres y edificios auxiliares del Suburbano.
FCS	FCS.	25/12277			– Infraestructura suburbano Chamartín de la Rosa-Carabanchel. – Superestructura ídem. Años 50 todo y ejecutado por MZOV-Ferrovial.
FCS	FCS.	25/12278			– Conservación de las obras construidas y recibidas. – Iluminación. – Adquisición de rótulos luminosos y esmaltados. – Edificios para subestaciones de alimentación.
FCS	Estación de Aluche.	25/12279			– Pavimentación y saneamiento de cocheras y talleres de la estación de Aluche (sin datos económicos). – Distribución de fuerza a los talleres y cocheras de la estación de Aluche. – Cocheras de la estación de Aluche (equipamientos). – Dotación de máquinas, herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras.
FCS	–	25/12280		–	Varios: – Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Expediente General (correspondencia). – FCS Chamartín de la Rosa-Carabanchel. Tramo Plaza de España-Carabanchel: – Adquisición de útiles, herramientas y accesorios para talleres y cocheras. – Adquisición de máquinas expendedoras de billetes. – Mejora de señalización en el trayecto Plaza de España-El Lago. – Instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago. – Suministro y montaje de unidades aerocalentadores en la estación de Aluche. – Ampliación de cocheras en la estación de Aluche. – Suministro y montaje de escaleras en la estación de Portazgo. – y en relación a otros proyectos....

Línea	Tramo / Estación	Signatura: Caja	N.º Expte.	Fecha proyecto	Título/contenido
FCS	FCS.	25/13394			<ul style="list-style-type: none"><li>– Proyecto de iluminación de las estaciones de El Lago, Batán, Campamento y Carabanchel y túnel de maniobras de Carabanchel.</li><li>– Estación de Badajoz.</li></ul>
FCS	Estación de Aluche.	25/14065			<ul style="list-style-type: none"><li>– Instalación teléfonos volantes adicionales. Pza. España-Carabanchel.</li><li>– Alumbrado oficinas edificio talleres estación Aluche.</li></ul>
FCS	Estación de Aluche.	25/14112		1961	Iluminación talleres estación de Aluche.
FCS	Cocheras Aluche.	25/14141		1962	Construcción de cocheras de Aluche.
FCS	El Lago.	25/14195		1962	Proyecto de Camino de acceso a la subestación de El Lago.
FCS	Batán.	25/14286		1962	Liquidación de las obras de acondicionamiento de la estación de Batán.